

ACTA N° 001 - Comisión Lotería para Obras de Acción Social (LOAS)

En la Ciudad de Río Gallegos, a los 4 días del mes de Mayo de 2022, en las instalaciones del Ministerio de Desarrollo Social, siendo las 11:15 horas, previamente citados, se reúnen los integrantes de la Comisión de Trabajo de la Lotería para Obras de Acción Social, encontrándose presentes por el Poder Ejecutivo Provincial, el Ministro de Desarrollo Social, Sr. Jorge FERREYRA, titular del D.N.I. N° 18.220.237, el Presidente de la Lotería para Obras de Acción Social Sr. Roberto LÓPEZ, titular del D.N.I. N° 11.213.971, la Secretaria de Estado de Gestión Pública, Sra. Julia RUIZ, titular del DNI N° 13.777.902 y la Directora Pcial. De Relaciones Laborales, Sra. María Laura DIAZ, titular del D.N.I. N° 32.003.642; por A.P.A.P. lo hace la Sra. Jimena QUINCHAMAN, titular del D.N.I. N° 26.870.346, por A.T.E. lo hacen la Sra. Florencia VALENCIO, titular del D.N.I. N° 34.525.168 y el Sr. Juan José LAZARTE, titular del D.N.I. N° 28.490.508, por U.P.C.N., lo hace la Sra. Marcela GALVEZ, titular del D.N.I. N° 21.919.607.

Oficia de Secretario Técnico el Sr. Alejandro Chinchilla.

Abierta la sesión, se realizan las presentaciones de los presentes.

Toma la palabra el PE

Esta mesa surge en principio a pedido de la parte sindical, desde la paritaria central. En principio, ésta mesa de trabajo sería para delimitar las misiones y funciones de la entidad. Cabe destacar que desde la paritaria se ha incluido un código especial para LOAS. Ninguna de las decisiones salariales se tomará en la paritaria central y ésta es sólo una mesa de trabajo.

Toma la palabra ATE

Se ha elaborado un informe resaltando las misiones y funciones del área. Resaltan que la representación es por sus compañeros. Nos congratulamos en la convocatoria de esta mesa.

Se pasa lectura del informe a continuación, el que será incluido como anexo a la presente.

Toma la palabra ATE

Queremos resaltar la labor diaria de los trabajadores/as de LOAS

Toma la palabra UPCN

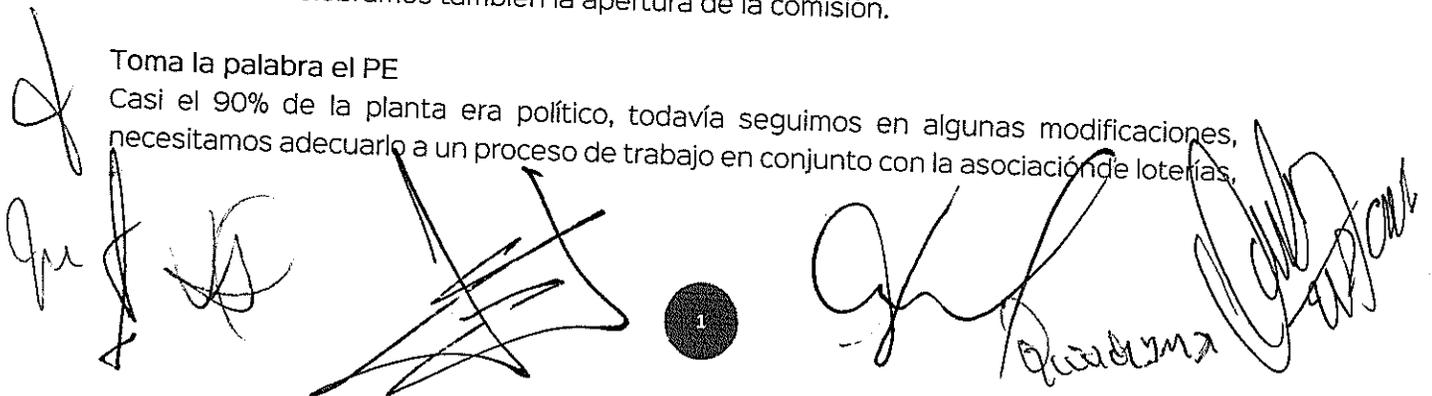
Celebramos cada comisión que se abra, sugerimos una copia del informe leído anteriormente. Respecto al reglamento, hemos traído una propuesta.

Toma la palabra APAP

Desde APAP celebramos también la apertura de la comisión.

Toma la palabra el PE

Casi el 90% de la planta era político, todavía seguimos en algunas modificaciones, necesitamos adecuarlo a un proceso de trabajo en conjunto con la asociación de loterías.



A series of handwritten signatures in black ink, corresponding to the participants mentioned in the text above. The signatures are arranged horizontally across the bottom of the page. In the center, there is a small circular stamp with the number '1' inside.

tratando de llegar a calificar como norma de calidad IRAM. Estamos dispuestos a la realización de un organigrama, las cuestiones internas, son distintas a la de la APP, respecto a la cuestión comercial, estamos trabajando sobre la distribución de ganancias y estamos en concordancia con lo explicitado por los representantes de LOAS.

Hay cuestiones que resolver. Habíamos propuesto esta mesa de trabajo, esta es una institución reconocida a nivel nacional y como santacruceños, estamos orgullosos. Debemos seguir trabajando para adaptarla a las necesidades actuales en cuanto a calidad de su trabajo. Creemos que es un buen momento para empezar a trabajarlo. Entre todos podemos trabajar, con la experiencia de la parte sindical y del ejecutivo en estas mesas de trabajo. Es intención del PE que todos los compañeros/as estén un poco mejor cada día.

En principio, los temas de estructuras orgánicas no se tratarán y son resorte del PE. Para las próximas reuniones debemos respetar las representaciones de las partes sindicales y del PE, que deben ser 4 (cuatro) representantes. Trabajaremos en las funciones y tareas de los trabajadores/as de LOAS. Respecto a temas específicos comerciales, son temas que esta mesa no tratará.

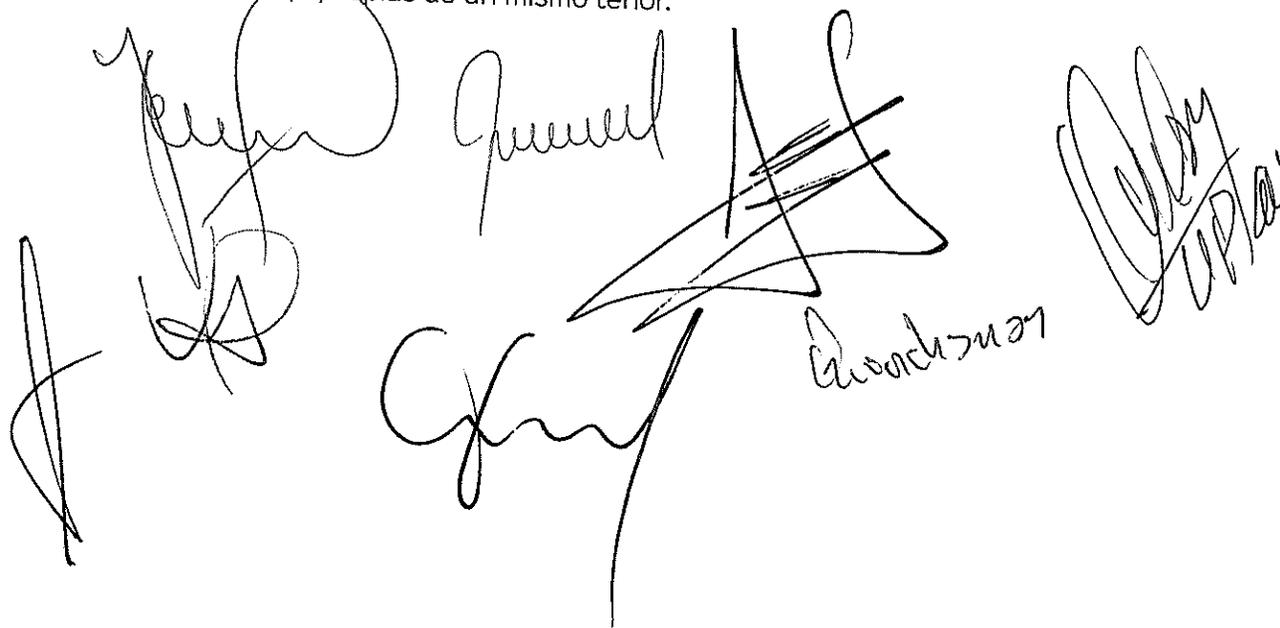
Respecto al punto 16 y 17 del proyecto de reglamentación presentado por UPCN, se debatió entre los integrantes de la mesa, concluyéndose que no resultan procedente su inclusión en el presente reglamento.

La mesa trata el Reglamento de Organización y Funcionamiento de esta Comisión.

El reglamento se aprueba por unanimidad.

Sin más temas que tratar, se da por finalizada la sesión. convocando a las partes a una nueva reunión para el Lunes 23 de Mayo de 2022 a las 10:00 horas, en lugar que se notificará fehacientemente vía escrita a las partes.

Se firman diez (10) copias de un mismo tenor.

The image shows ten handwritten signatures in black ink, arranged in a loose horizontal line. The signatures vary in style, with some being more stylized and others more legible. The names are not clearly identifiable, but they appear to be personal signatures of the participants in the meeting.

REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO
DE LA COMISION DE TRABAJO DE LOTERÍA PARA OBRAS DE ACCIÓN SOCIAL

CAPITULO I – DE LA ORGANIZACIÓN

1. Integran la Comisión de Trabajo de Lotería para Obras de Acción Social, dos (2) partes, con iguales facultades: El "Poder Ejecutivo Provincial" y los "Sindicatos". Le será de aplicación, en un todo de acuerdo a lo establecido en la Ley 2986 y su Decreto Reglamentario 2290/07.
2. Las decisiones que se adopten en la Comisión LOAS serán por mayoría simple de las partes, en forma similar a la establecida para la Comisión Negociadora Central.

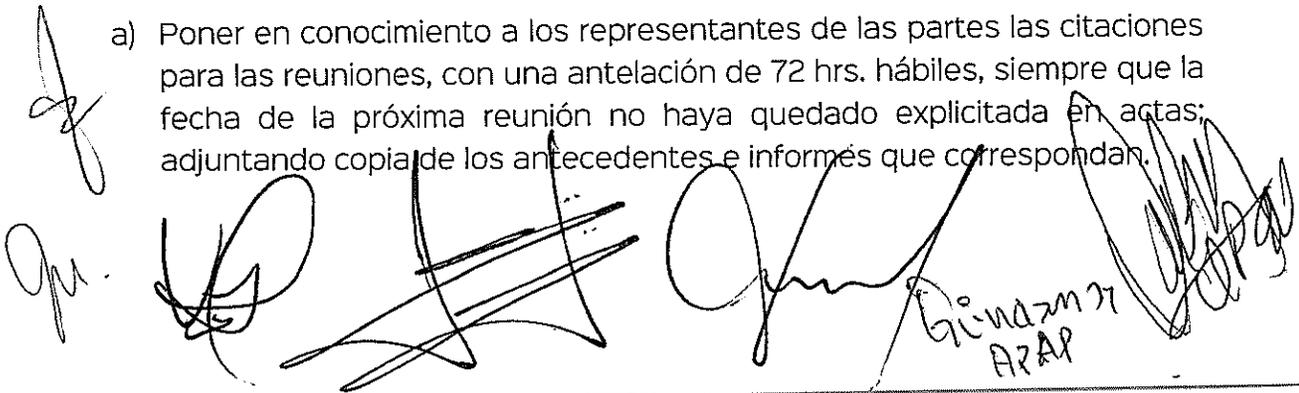
CAPITULO II – DE LOS INTEGRANTES

3. La Comisión LOAS será coordinada por un/una representante del Poder Ejecutivo Provincial, a través de la Secretaría de Estado de Gestión Pública.

La coordinación tendrá las siguientes funciones:

- a) Abrir, coordinar y levantar las sesiones
 - b) Conceder la palabra a quienes la soliciten y retirarla cuando la intervención no se ajuste al Orden del Día, al asunto que se estuviere debatiendo o faltara el respeto a cualquiera de los restantes miembros de la Comisión LOAS.
 - c) Vigilar el cumplimiento de la periodicidad de las sesiones.
 - d) Verificar la ejecución de las decisiones tomadas por la Comisión.
 - e) Solicitar a la Secretaría Técnica que prepare y envíe a los integrantes de la Comisión LOAS el material necesario para las sesiones.
 - f) Cerrar la discusión y someter a votación cuando un asunto o tema haya sido suficientemente debatido y se hubieran agotado las fórmulas propuestas de conciliaciones, resultando manifiesta la imposibilidad de llegar a un acuerdo; en cuyo caso serán resueltos según lo explicitado en el punto I – De la Organización.
4. El Secretario Técnico Administrativo será el órgano auxiliar sobre el cual se apoyará la Comisión LOAS y será ejercida por personal designado por la parte empleadora y tendrá las siguientes facultades y obligaciones:

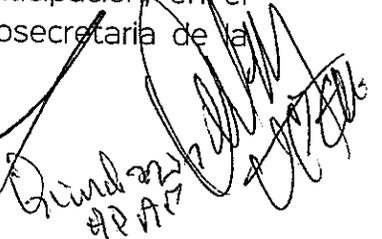
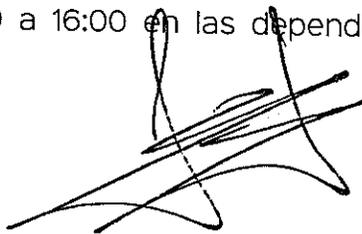
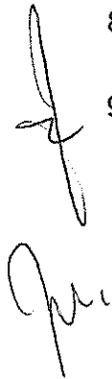
- a) Poner en conocimiento a los representantes de las partes las citaciones para las reuniones, con una antelación de 72 hrs. hábiles, siempre que la fecha de la próxima reunión no haya quedado explicitada en actas; adjuntando copia de los antecedentes e informes que correspondan.

The bottom of the page features several handwritten signatures in black ink. On the right side, there is a circular stamp with the text "Gundam 77" and "ARAP" written inside it.

- b) Poner en conocimiento a los representantes el Orden del Día de la reunión, adjuntando copia de antecedentes e informes que correspondan, con una antelación de 48 hrs. hábiles.
 - c) Preparar las actas de cada reunión que deberán ser suscriptas al finalizar la misma o en su defecto al iniciarse la siguiente reunión.
 - d) Llevar el registro de las actas labradas por la Comisión.
 - e) Registro de entradas y salidas de toda documentación remitida a la Comisión LOAS.
 - f) Realizar los trámites administrativos y de apoyo que correspondan a la Comisión LOAS.
 - g) Convocar a reuniones toda vez que lo establezca este reglamento, remitiendo a las partes con la debida antelación el material necesario para las sesiones.
 - h) Realizar las gestiones que le sean encomendadas por el plenario ante otras instituciones o entidades, vinculadas con los fines de la Comisión.
 - i) Confeccionar el Orden del Día, las comunicaciones e información y toda otra tarea administrativa relacionada con el funcionamiento de la Comisión LOAS.
5. Las partes están habilitadas para incorporar asesores. Los asesores intervendrán a pedido de cada Integrante, con voz, pero sin voto.
6. A los integrantes de la parte gremial de Comisión LOAS se les otorgara el correspondiente permiso gremial, para asistir a las reuniones con goce íntegro de haberes, de acuerdo a lo explicitado en el Convenio Colectivo General de Trabajo para la Administración Pública Provincial.
7. Los integrantes de la Comisión LOAS están obligados a negociar de buena fe, lo cual comporta especialmente:
- a) El deber de asistir a todas las reuniones a las que sean convocados en debida forma.
 - b) El intercambio de información a los fines del examen de las cuestiones en debate con una antelación mínima de 72 horas hábiles.
 - c) En caso de ausencia de algún miembro titular de la Comisión LOAS, podrá ser reemplazado por un suplente debidamente acreditado ante la Secretaria Técnica, con la debida antelación.

CAPITULO III - DE LAS REUNIONES

8. Las reuniones de la Comisión LOAS tendrán el carácter de ordinarias y se celebrarán cada 15 (quince) días corridos.
9. El ingreso de los temas a tratar en las reuniones ordinarias deberá ser presentados con un mínimo de 72 horas hábiles de anticipación, en el horario de 09:00 a 16:00 en las dependencias de la Subsecretaría de la



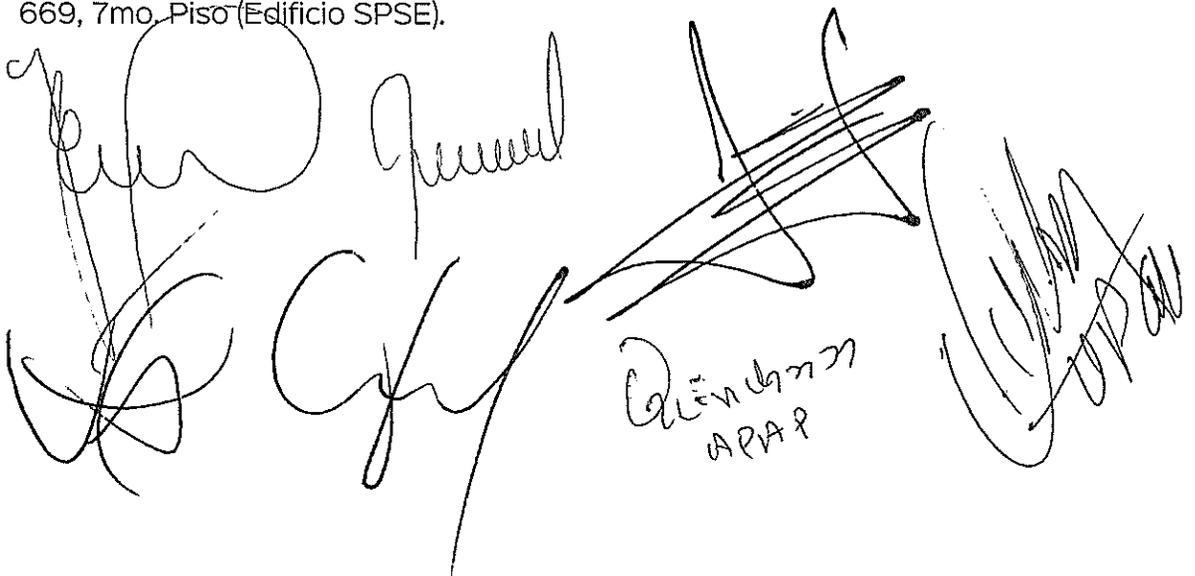
Brindando
#PAPA

Función Pública sito en Avenida Presidente Néstor Kirchner N° 669, 7mo. Piso (Edificio SPSE), o mediante correo electrónico a subsecretariafuncionpublica@gmail.com.

10. Las reuniones se realizarán con la totalidad de los integrantes titulares o sus respectivos suplentes.
11. Si transcurridos veinte minutos (20´) del horario fijado para el inicio de la reunión, no se encontraran presentes la totalidad de los integrantes de la Comisión LOAS, se dará comienzo con los presentes siempre que asistan al menos la mitad más uno de ambas partes.
12. En el supuesto del punto anterior, no podrán volver a tratarse temas ya acordados, en ausencia de alguna de las partes.
13. Toda reunión requiere que las decisiones, recomendaciones u opiniones, así como los fundamentos en que se sustentan queden registradas de forma inequívoca, de manera que puedan ser interpretadas en igual sentido al momento de suscribirse el acta. Así como las decisiones finales adoptadas.
14. La enunciación concreta de los asuntos tratados, lo deliberado, lo resuelto y las disidencias de la parte Sindical o del Estado Empleador, se harán constar en acta, expresando así la posición y fundamentos de la mayoría y de la minoría.
15. El tiempo de duración de las reuniones para esta Comisión será de 3 horas como máximo. Transcurridas las 2 horas 45 minutos de debate y si no se hubiera arribado a un acuerdo o consenso, el tema tratado pasará para la próxima convocatoria.
16. El presente reglamento podrá ser modificado en cualquier momento con el consenso de todas las partes.

CAPITULO IV – DISPOSICIONES GENERALES

17. El domicilio de la Comisión LOAS será Avenida Presidente Néstor Kirchner N° 669, 7mo. Piso (Edificio SPSE).



Handwritten signatures and stamps. The central stamp reads "Comisión LOAS" and "APAR".

Río Gallegos, 4 de mayo 2022.-

A los integrantes
de la Mesa de Trabajo de Función Pública
Su Despacho

Mediante la presente, nos dirigimos a ustedes a efectos de manifestar nuestra conformidad, celebrando este encuentro que se le ha otorgado a los trabajadores de la Lotería de la Provincia de Santa Cruz, con el fin de poder entablar por primera vez en sus 38 años de historia en esta mesa de trabajo, las particularidades del sector que le compete al organismo mencionado.

Nos parece oportuno empezar mencionando que nuestro organismo cumple una labor fundamental para la implementación y creación de políticas públicas en nuestra Provincia, ya que como ente recaudador destina el 95 % de sus ingresos a obras de acción social (M.D.S) y de salud (M.S). Utilizando el 5% restante como fondo de reserva para el autofinanciamiento administrativa y financiera del organismo, teniendo en cuenta pago de haberes, pago a proveedores, insumos, auspicios publicitarios, entre otros.

Así mismo está Lotería cómo órgano descentralizado, entre las funciones diarias, debemos explotar y regular los juegos de azar realizados por terceros y brindando la fiscalización Garantizando la transparencia, responsabilidad, y seguridad en las actividades lúdicas.

Cabe consignar que nuestro horario laboral y de atención a público se desarrolla de 9 a 15 hs que los agentes que desarrollan más de 6 horas diarias, en está lotería se ven comprometidos con tareas específica del organismo. Para mencionar entre otros los siguientes:

- Sorteos diurnos, vespertinos y nocturnos de la Quiniela Santacruceña.
- Sorteos de telebingos y variantes en horarios nocturnos, 2 veces por semana.

- Fiscalización de Bingos y Rifas y todo juego de azar que realicen terceros autorizados por esta lotería, sin discriminar los feriados nacionales y provinciales, y fines de semana, en cualquier punto de la Provincia.
- Fiscalización diurna y nocturna de salas de juego de casino en Río Gallegos, Caleta Olivia, y en todas las localidades donde funcionan las mismas.
- Fiscalización y regulación de agentes de rifas.
- Fiscalización, control y regulación de las agencias oficiales de quiniela bajo el territorio santacruceño.
- Manejo de valores interpretando cómo tal no solo los del área de tesorería sino también el de los diferentes juegos (cartones, impresos, tickets, etc) cuyo manejo, guarda y respalda importa perjuicio ante la destrucción o pérdida de los mismos. Con el mismo criterio de operatividad, custodia, y control riguroso se debe realizar ordenes de compras, ordenes de provisión, etc.
- Carga y adjudicación de sorteos, incluyendo fines de semana, por parte de los agentes de centro de cómputos y captura de apuesta con responsabilidad de pago de premios.
- Manejo de redes sociales, con carga de información (spot publicitarios provinciales y del organismo -resultados de juegos-nuevos sorteos-eventos del organismo), en forma diaria.
- Resolución de problemas técnicos de comunicación, entre esta LOAS y las agencias, relacionados al sistema de juegos.

Teniendo en cuenta, por todo lo mencionado es que como organismo regulador de los juegos de azar, somos parte de la Asociación de Loterías, Quinielas y Casinos Estatales de Argentina (ALEA), es por ello que asumimos el compromiso con la responsabilidad social, consolidando la transparencia, la eficacia y la idoneidad de sus procesos y la gestión en general, toda vez que los recursos obtenidos, a través de la explotación y administración de los juegos de azar (alternativa a la recaudación fiscal) tienen como destino fortalecer los recursos del Estado para políticas públicas, sociales y de transformación.

Prueba de lo expuesto en el párrafo anterior, es que ALEA toma la decisión de desarrollar en conjunto con el Organismo Nacional de Normalización

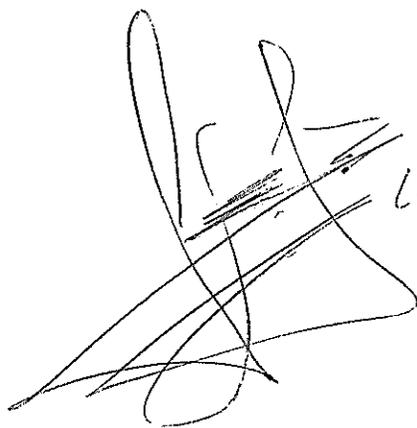
(IRAM) un Referencial para la gestión de la calidad específica que responda a los procesos particulares de la actividad de la Lotería de Santa Cruz y que sea representativa del sector, consolidando así un marco de referencia para todos los actores intervinientes.

Por todo lo expuesto hasta el momento consideramos necesario tratar en esta mesa de trabajo el siguiente temario:

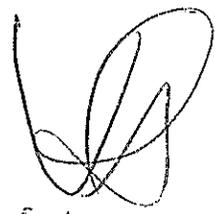
- Revisión de los Agentes de Lotería que se encuentran sin estabilidad laboral dentro del organismo.
- Creación de la carrera del Personal de Lotería para obras de Acción Social y Salud, acordando la metodología de trabajo teniendo en cuenta las particularidades antes mencionadas.
- Rever porcentaje del Código exclusivo para personal de Lotería.
- Creación de Códigos específicos por área, función, responsabilidad de la información, manejo de valores de control-gestión y fiscalización.

Sin más que agregar, aprovechamos la oportunidad para saludarlos muy atentamente. –

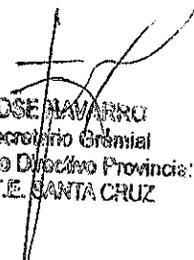
Delegados Representantes de los trabajadores de LOAS.



LAZARTE José María
28430702



Volencio Mario Flores
34525163



JOSE NAVARRO
Secretario Gral
Consejo Directivo Provincial
A.T.E. SANTA CRUZ